

**DUDA PLANTEADA Y RESPUESTA FACILITADA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIAS Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN LAS INSTALACIONES SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)**

En fecha 10 de marzo de 2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se recibe en Cantur, S.A., la siguiente consulta:

**DUDA**

Apreciados señores.

¿Necesitamos se nos aclare la duda el requisito de estar acreditado por ENAC para certificar dichas normas? Según nos consta solo existe una entidad acreditada por ENAC para dicho servicio por lo que sólo una entidad puede presentarse a la presente licitación en los términos en los que ésta se publica.

Adicionalmente en otro apartado indican que se debe estar acreditado por ENAC para dichas normas y a su vez autorizado por la entidad acreditada única sobre este servicio.

Gracias.

**RESPUESTA**

Buenos días,

Para poder concurrir a este procedimiento de contratación y cumplir con los requisitos de solvencia es necesario estar acreditado por ENAC, entidad designada por el Gobierno, para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

La acreditación de ENAC es aplicable a cualquier organización que realice actividades de evaluación independientemente de la naturaleza legal de esa organización, de su carácter público o privado, de su tamaño, de que realice otras actividades o de que la actividad de evaluación sea un servicio prestado por la organización a sus clientes o sea realizada como parte de sus procesos internos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.